



SG/cs  
Expte.: 1735/2021

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“13.- Asuntos que se declaran de urgencia**

**b) Acuerdos que procedan sobre Moción de urgencia del Grupo CCa-PNC para que el Cabildo se dirija al Gobierno de Canarias y muestre su rechazo a la distribución de las 323 viviendas protegidas en régimen de alquiler, por suponer un agravio comparativo para la isla de Lanzarote (Expediente 1735/2021)**

Previa declaración de la urgencia aprobada por unanimidad, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención del Grupo Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y el voto a favor del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (2 abstenciones, 12 votos en contra y 8 votos a favor); **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Pedro San Ginés Gutiérrez, cuyo contenido se inserta a continuación:

“



**MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE SE DIRIJA AL GOBIERNO DE CANARIAS Y MUESTRE SU RECHAZO A LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS 323 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER**

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda, ha autorizado la transferencia de fondos a



Visocan para la adquisición de 323 viviendas protegidas en régimen de alquiler en toda Canarias.

En la distribución por islas, en Lanzarote se comprarán para alquiler social apenas 19 inmuebles, frente a las 89 viviendas de Gran Canaria y las 44 de Fuerteventura, mientras que en la provincia occidental se prevé la compra de 96 casas en Tenerife, 36 en La Palma, 22 en La Gomera y 17 en El Hierro.

Esto hace que nuestra isla, con más de 155.000 habitantes, se sitúe a la cola, solo por delante de El Hierro, que tiene apenas 11.000 residentes, y que tenga que ver que en islas como La Gomera, con una población 22.000 habitantes, ocho veces inferior a la de Lanzarote, se compren más viviendas. Cómo Fuerteventura y La Palma, con muchos menos habitantes con (120.000 o La 83.000 respectivamente) doblen a la isla de Lanzarote, lo cual supone un agravio comparativo que no podemos tolerar.

Por todo ello, proponemos al pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Que el Cabildo de Lanzarote se dirija al Gobierno de Canarias y muestre su rotundo rechazo a la propuesta de distribución de las 323 viviendas protegidas en régimen de alquiler, por suponer un auténtico agravio comparativo para la isla de Lanzarote y exija su modificación.

Arrecife, a 27 de enero de 2020. Pedro San Ginés Gutiérrez. Portavoz del Grupo Coalición Canaria-PNC”.

En el turno de intervenciones el Consejero del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí podemos), se congratula de que Coalición Canaria se une a la lucha por el derecho a la vivienda y al acceso a viviendas sociales, porque en veintiséis años que han estado en el Gobierno prácticamente no habían hecho nada.

Sobre el número de viviendas a adquirir en Lanzarote, entiende que se debe analizar cuál es la realidad, porque se desconocen sus aspectos técnicos al haberse planteado con tal celeridad.

Por supuesto que defiende los intereses de Lanzarote y La Graciosa para que le corresponda la mayor cuota posible, con las reservas que personalmente plantea con el funcionamiento de Visocan.

Con la máxima reivindicación por el derecho a la vivienda, anuncia que se van a abstener porque, al traerse por urgencia, desconoce el contenido concreto de la propuesta de Coalición Canaria y porque quieren dar un voto de confianza al Gobierno de Canarias en las acciones que el Gobierno de Canarias está llevando a cabo.

La Sra. Presidenta dice que durante décadas no se ha hecho ningún tipo de obra pública





que hace que hoy nos encontrarnos en una situación extraordinariamente delicada que ha costado al propio Cabildo solicitar la colaboración a otras administraciones fuera de la isla, para poder realojar a personas que por distintas razones perdían su hogar. Se trata de una asignatura pendiente esa falta de sensibilidad que ha tenido a lo largo de los últimos 30 años el ejecutivo regional para con la isla de Lanzarote.

Informa sobre las conversiones mantenidas entre la dirección de Visocan y los distintos alcaldes y alcaldesa de la isla para adquirir vivienda pública en Lanzarote. Aclara también que por unanimidad se aprobó en el Parlamento de Canarias en Plan Canarias-Estado en materia de vivienda, en la que aparece una importante inversión para la isla de Lanzarote que, comparada con criterio poblacional con el resto de las islas, nos sitúa por encima de la media.

En cuanto a la cesión de suelo, indica que ya se ha hecho por parte del Ayuntamiento de Arrecife; que la Consejera de Vivienda del Cabildo también está en la tramitación de la adquisición de suelo para ponerlo a disposición de la Dirección General de Vivienda. Alude también que el Alcalde de Yaiza ha hecho los trámites oportunos para la cesión de suelo para promover la vivienda pública con este Convenio, reitera que aprobado por unanimidad en el Parlamento de Canarias

El Sr. San Ginés está a favor de rechazar ese agravio comparativo porque ese Plan de Vivienda de Canarias, al que la Sra. Presidenta se refirió en su intervención, en realidad es un plan de Coalición Canaria aprobado en el anterior mandato y ahora actualizado. Apunta que si no se ejecutó nada en Arrecife en los dos últimos años fue porque el Ayuntamiento de Arrecife, presidido por el Partido Socialista, fue incapaz de ceder el suelo.

### **Se abstuvieron:**

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

### **Votaron en contra:**

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

### **Votaron a favor:**

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel





## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

